Orden de compra:	CE-20190001691850	Fecha emisió)	5-09-2019	Fecha acept	de ación:	27-09-20	19
Estado de la orden:	Revisada							
		DATO	S DEL	PROVEEDO	R			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	0	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA . A.	RUC		17907320	657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	AN BOLI	IVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Corrected de la empres	onico c	ogecomsa@cog	gecomsa	ı.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814	361 3814	4360 09	94669204 0994	66945			
Tipo de Co	rriente Número de cuenta: 32757	16104 I	Código Entidad Financi	21	0358	Nombr Entida Financ		BANCO DEL PICHINCHA
	DATO			DAD CONTR.	ATAN	re.		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS- MARCABELI-PIÑAS- MIES	RUC:		760049270001	Teléfo		0729770	50 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Ivan Vicente Rivadeneira Valarezo	Cargo:	: [IDISTRITAL		Correo rosa.sanchez@inclusion.gob.e		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALM	41ES201.	4	Correo lectrónico:	rosa.s	anchez	@inclusio	n.gob.ec
	Provincia: EL ORO		Cantór	: PIÑA	AS Par	roqui	uia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL	
Dirección de entrega:	Calle: 9 DE OCTUBRE		Número: S/N		Int	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO		
	Edificio: DIAGONAL A AGRIPAC	A Dep		partamento:		éfono:	0729	77050 0993989140
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: 08H00 - 17H00							
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Rosa Mirella Sánchez Preciado							
Observación:	La presente Orden de Compra tien como objeto la adquisición de Materiales de Oficina para el Centro de Desarrollo Infantil Alicia de Poveda del Canton Huaquillas, segun resolución Nro 052-2019-DDP-EL ORO-MIES, y administrador de las Ordenes de Compra es la Lic. Daysi Pardo.							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional

incionario Encargado del Proceso

Nombre: DIRECCIONDISTRITALMIES2013 Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Ivan Vicente Rivadeneira Valarezo

Máxima Autoridad

Nombre: IVAN VICENTE RIVADENEIRA VALAREZO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U*	20	0,3200	0,0000	6,4000	12,0000	7,1680	530804
	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO		, I+:			11		
	COGECOMSA S.A. - PESO BRUTO: 91 GR - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - ANCHO: 22,5 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,12 MM - LARGO: 29,8 CM			- X				

- MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10	1 1	1 1	Í	1
U - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA				
COLOR: VARIOS COLORES MATERIAL: PLÁSTICO PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS	10/9961	-104		

Subtotal	6,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7680
Total	7,1680

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,1680

Fecha de Impresión: viernes 27 de septiembre de 2019, 08:55:38